



MENDOZA, 19 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6044/2023**, donde la estudiante **Ana Lucía SUAREZ PACHECO** solicita la equivalencia entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/2013-CS)** y el **Profesorado Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/2015-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencia fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

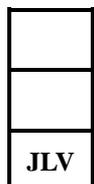
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Ana Lucía SUAREZ PACHECO (DNI Nro. 37.737.886)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Taller Optativo: "GÉNERO Y EDUCACIÓN: PARA PENSAR Y DEBATIR SOBRE LO QUE SOMOS"	por	-Unidad Curricular Optativa: "GÉNERO Y EDUCACIÓN: PARA PENSAR Y DEBATIR SOBRE LO QUE SOMOS"
--	------------	---

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo